

para este Publico, dimando de vender lo con mucha estima  
con los Corcheros y en la Bodega de la Key; y que heran  
de parecer, ya un lo temian por indispensable de servir la  
Libra a diez y nueve quartos para q<sup>d</sup> de esta forma un  
tieren los Estancos dho<sup>s</sup> Corcheros como muchos lo  
habian ofrecido por valer de este modo el precio por me  
nor correspondiente al q<sup>d</sup> despachan la axora. Y en  
terado de todo ello dho<sup>s</sup> Sr<sup>o</sup> Conde, D<sup>o</sup> mando se executase  
como lo proponia la Diputacion y se vendiere con  
efecto a los dho<sup>s</sup> diez y nueve quartos. P<sup>o</sup>viendo se  
aldia viviente en la mañana en los Estancos la  
porcion que baste de la Bodega desta Ciudad, para un  
surtimiento, con qualidad de reintegro; y dando  
Cuenta a este Ayuntamiento en el primero q<sup>o</sup> se  
celebre: P<sup>o</sup>viendo habiendolo oido, se conformo con  
lo dispuesto por su señoria como tan util y a beneficio  
beneficio p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>. Acordo con la porcion dho<sup>s</sup> precio  
de diez y nueve quartos y q<sup>d</sup> se despache la Venida  
reouar a las Diputaciones desta cuenta para  
inteligencia y gobierno de los Caballeros, y testi  
monio ala Com<sup>o</sup> d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de Millones para q<sup>d</sup> le  
conste dha<sup>s</sup> subida.

Diputado de  
Balnear

El Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Alonso Manrique de la Cruz

